

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 PENSIONES DE GRACIA

CRM/GOM/na.

MINISTERIO DEL INTERIOR
 Oficina de Partes

21 SET. 2010

TOTALMENTE TRA

MODIFICA: Decreto Supremo N° 900
 de fecha 19.08.2004.

DECRETO SUPREMO: 650

SANTIAGO, 28 DE JULIO 2010

VISTO

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

1° El Decreto Supremo de Interior N° 900 de fecha 19 de Agosto de 2004, mediante el cual se otorgó por Gracia, una pensión equivalente a un ingreso mínimo mensual a IMANNUEL PABLO RODOLFO CASTRO HARDING, facultando a doña Denisse Zoraida Sara Harding Kamann, madre del beneficiario, para cobrar la pensión en su representación.

2° Que según antecedentes adjuntos doña Denisse Zoraida Sara Harding Kamann, presenta problemas de salud que le impiden cobrar la pensión y teniendo presente lo dispuesto en el Art. 32 N° 6 de la Constitución Política de Chile,

DECRETO

1.- FACULTASE a doña SILVIA PATRICIA ANA KAMANN CAMPAÑA, RUT. 4.621.905-8 abuela del beneficiario, para cobrar la pensión de IMANNUEL PABLO RODOLFO CASTRO HARDING, RUT. 20.471.420-7.

ANOTESE, TOMESE RAZON Y COMUNIQUESE.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.



RODRIGO UBILLA MACKENNEY
 MINISTRO DEL INTERIOR(S)

TOMADO RAZON
 Por Orden del Contralor
 General de la República

15 SET. 2010

Jefe Subrogante
 Subdivisión Seguridad Social

DISTRIBUCIÓN:

- Pensiones de Gracia.
- Oficina de Partes
- Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
 Saluda atte. a Ud.

JOHN BARRA INOSTROZA
 Subsecretario del Interior (S)

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
 19 AGO. 2010
 RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T.R. Y REGISTRO	Ap	
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 ANOT. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____

DEDUC DTO. _____

[Signature]

9007477